Resolución de Administración
Nº 250-2018-OEFA/OAD

Lima, 28 de diciembre de 2018

VISTO:

El Memorando Nº 268-2018-OEFA/DEAM-SSIM, de fecha 19 de diciembre de 2018, de la Subdirección de Sitios Impactados de la Dirección de Evaluación Ambiental, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos adicionales incurridos por Víctor Montesinos Calle, Julio Cesar Rodríguez Adrianzen y Orlando Licino Pérez Umeres, por la comisión de servicios en el departamento de Loreto, del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2018; y, el Informe Nº 211-2018-OEFA/OAD-UFI con fecha 26 de diciembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Memorando Nº 268-2018-OEFA/DEAM-SSIM, la Subdirección de Sitios Impactados de la Dirección de Evaluación Ambiental, solicitó el reembolso de los gastos adicionales incurridos por Víctor Montesinos Calle, Julio Cesar Rodríguez Adrianzen y Orlando Licino Pérez Umeres (en adelante **los comisionados)**, por la comisión de servicios realizada del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2018; a fin de realizar la evaluación ambiental del canal de flotación y su área de influencia entre los km 39+500 al km 90+000 del tramo I del Oleoducto Norperuano, en el departamento de Loreto, con CUC Nº 0005-11-2018-402; sin embargo, debido a que los comisionados tuvieron la necesidad de realizar algunos gastos necesarios para el cumplimento de los objetivos de la comisión, como alquiler de equipos y adquisición de materiales que no encontraron disponibles en los almacenes del OEFA y que debido que la asignación para esos gastos solo fue un estimado, el importe resulto insuficiente, al momento de realizar los gastos por los especialistas, motivo por el cual los comisionados asumieron los gastos adicionales a fin de culminar con los objetivos de dicha comisión de servicios;

Que, de acuerdo al numeral 7.2.3 de la Directiva Nº 001-2018-OEFA/SEG "Procedimientos para la Autorización de Viajes, Otorgamiento de Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al Exterior y en el Territorio Nacional del Organismo de

Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 016-2018-OEFA/SEG, "Los viáticos se podrán reembolsar *únicamente cuando se presenten situaciones debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente, antes del inicio de la comisión de servicio o, de ser el caso, ante el supuesto de una ampliación del plazo debidamente autorizado";*

Asimismo, se señala en el numeral 7.2.4 que: *"Es responsabilidad del Órgano solicitante gestionar el reembolso de viáticos, pasajes y otros gastos que correspondan a la comisión de servicios, ante la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles de concluida la comisión de servicios, adjuntando la habilitación del marco presupuestal correspondiente, ello con el objeto de que la Oficina de Administración y la Unidad de Finanzas tramiten la emisión de la resolución respectiva".*

Que, mediante Informe Nº 211-2018-OEFA/OAD-UFI, la Unidad de Finanzas, señala que la solicitud de reembolso de la Subdirección de Sitios Impactados de la Dirección de Evaluación Ambiental, cumple con lo dispuesto en los numerales 7.2.3. y 7.2.4. de la Directiva Nº 001-2018-OEFA/SEG, por lo que corresponde proceder con lo solicitado;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 2897-2018-OEFA/OPP-CCP del 26 de diciembre de 2018, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Subdirección de Sitios Impactados de la Dirección de Evaluación Ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Víctor Montesinos Calle,** por el importe de **S/ 655.60 (Seiscientos cincuenta y cinco con 60/100 Soles),** por los gastos adicionales incurridos en la comisión de servicios en el departamento de Loreto, del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 91 Vigilancia y Seguimiento de la Calidad Ambiental.**

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	DESCRIPCIÓN	META	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
VICTOR MONTESINOS CALLE	DEAM-SSIM	REEMBOLSO POR OTROS GASTOS	91	RDR	2.3.2.7.11.99.	S/ 655.60
TOTAL						S/ 655.60

Artículo 2º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Julio Cesar Rodríguez Adrianzen,** por el importe de **S/ 1,640.50 (Un mil seiscientos cuarenta con 50/100 Soles),** por los gastos adicionales incurridos en la comisión de servicios en el departamento de Loreto, del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 91 Vigilancia y Seguimiento de la Calidad Ambiental.**

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	DESCRIPCIÓN	META	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
JULIO CESAR RODRIGUEZ ADRIANZEN	DEAM-SSIM	REEMBOLSO POR OTROS GASTOS	91	RDR	2.3.2.7.11.99.	S/1,640.50
TOTAL						S/1,640.50

Artículo 3º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por **Orlando Licino Pérez Umeres,** por el importe de **S/ 1,388.00 (Un mil trescientos ochenta y ocho con 00/100 Soles),** por los gastos adicionales incurridos en la comisión de servicios en el departamento de Loreto, del 29 de noviembre al 11 de diciembre de 2018, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 91 Vigilancia y Seguimiento de la Calidad Ambiental.**

COMISIONADO	UNIDAD ORGANICA	DESCRIPCIÓN	META	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO
ORLANDO LICINO PEREZ UMERES	DEAM-SSIM	REEMBOLSO POR OTROS GASTOS	91	RDR	2.3.2.7.11.99.	S/1,388.00
TOTAL						S/1,388.00

Regístrese y Comuníquese

Silvia Nelly Chumbe Abreu
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA